BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.003.

Asistentes:

PΡ

Alcalde:

D. José Luis Sanz Vicente.

Concejales:

Da. Encarnación Rivero Flor.

- D. José Fernando Bernardo Hernán.
- D. Pablo Hernández Niño
- D. Antonio Hernández Alonso
- Da. María del Rosario Bosqued López

PSOE

D. Javier Gozalo González

D. Juan Lobato Gandarias

Da. María Luisa Pulido Izquierdo

D. Benito Saiz Barrios

LV-IM Soto

D. Pablo Carretero Bermejo

CISR

D. Domingo Eladio Navarro Castillo.

Ausencia:

PADE

D. Jesús Antonio Palomino Olmos.

Interventora:

Da. Ana Otal García

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día uno de diciembre de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por el señor Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algún reparo u observación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de septiembre de 2003.

Por parte del señor Carretero Bermejo se formulan los siguientes:

En la página 3 penúltimo párrafo en relación con los derechos económicos de los Concejales, que se reflejaban por los importes netos en lugar de los importes brutos, por parte del señor Secretario se manifestó que no tenía inconveniente en que no figurasen estos últimos si así era la voluntad de los miembros de la Corporación.

Quiere dejar constancia que este Concejal no tenía conocimiento, en el momento de celebrarse la sesión, de cuáles eran los importes brutos de las retribuciones de los Concejales.

En la página 9, párrafo sexto, donde se dice que *en el municipio* se está vendiendo un medio de vida, debe de decir que *en el municipio* se está vendiendo una forma de vida.

En la página 13, penúltimo párrafo, por el señor Alcalde se hace referencia a que el depósito de la Hiruela tiene un contador, matizando el señor Carretero Bermejo, que dicho contador es de entrada.

Al señor Secretario le pide que equilibre las intervenciones, de los distintos grupos políticos, que se recogen en las actas.

Manifiesta así mismo que él no se reconoce, cuando lee en el borrador del acta sus intervenciones.

En la página 21, penúltimo párrafo, se alude a que él pidió una información al señor Navarro Castillo, pero no se especifica a qué tipo de información se refiere.

En la página 24 en el punto del orden del día referido al conocimiento de decretos, cuando se alude a los desfases existentes en las Cuentas, en concreto en la concesión del camping, manifestó que también faltaban las Cuentas del año 2001, 2002 y 2003.

También la compensación de deudas con el Canal de Isabel II, no son los 102.900 E que figuran en el acta.

En la página 31 párrafo tercero en cuanto a la modificación del reglamento orgánico municipal, relativo a la composición de las comisiones informativas permanentes, sustituir el término independiente por el de municipal.

En la página 36, relativa a la votación de la urgencia de la moción presentada por el grupo LVIM de Soto, no consta específicamente el voto de LVIM favorable a la urgencia.

En la página 38, cuando hablaba en los siguientes términos: "quiere rectificar sus declaraciones en el Pleno anterior, toda vez que en el mes de mayo se le facilitó efectivamente el inventario de bienes actualizado a 2003." debe decir que realmente lo que se le facilitó fue un borrador de inventario, toda vez que el mismo no esta aprobado por el Pleno de la Corporación.

En la página 39 cuando se menciona la superficie del solar donde se está construyendo una residencia en la urbanización Sotosierra, deben de figurar 7.800 m2, y no 7.300 m2.

Por su parte del señor Bernardo Hernán, del PP, en el primer párrafo cuando se aludía a la presentación de la cuenta de 2002, debe de referirse a la Comisión Especial de Cuentas, y no al Pleno.

En la página 45, sustituir el término éxitos, por escritos.

Sometido a votación el borrador del acta de referencia el mismo es aprobado por unanimidad

2. INFORMES DE ALCALDÍA:

2.1 Condolencias, por el fallecimiento de su madre, a Don Eladio Navarro Castillo, y a Doña Ana María Fernández Pinar.

2.2 25 Aniversario de la Constitución Española: invitar a todos los Concejales y público asistente a los actos que se celebrarán con motivo de dicho aniversario.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, de LVIM señala que hay diversos decretos de Alcaldía, que hacen modificaciones presupuestarias de distintas partidas.

Respondiendo señor Alcalde que se comprobará tal extremo y de ser procedente se corregirá.

3.- APROBACIÓN INICIAL/DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA POR LA QUE SE CREAN LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Por parte de esta Alcaldía, visto lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril LRBRL, de conformidad, con las conversaciones mantenidas con los integrantes del Equipo de Gobierno Municipal, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Sanidad, Servicios Sociales y Comunicación; propone para su aprobación por el Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: aprobar inicial/definitivamente la siguiente:

Ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 2003 por la que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Soto del Real.

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la "ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos". El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como "derecho a la autodeterminación informativa", o "derecho a la autodisposición de las informaciones personales" y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de "libertad informativa".

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Los Municipios como entidades básicas de la organización territorial del Estado, se consideran una organización peculiar del núcleo urbano. Como es obvio, para que puedan ejercer sus actividades tanto de tipo organizativo, como en el campo de la actividad pública, requieren una serie de funciones y competencias, que se encuentran reguladas en los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. La necesidad de tratar información que contiene datos de carácter personal para ejercer sus funciones, viene regulada en el artículo 16 de la Ley 7/1985, donde se define el padrón municipal de habitantes como, "El registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio", registro que sirve de base para todo el posterior tratamiento de información que requiere la Administración Local.

Es responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20, de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial Correspondiente. Las Corporaciones Locales crearan, modificaran y suprimirán sus ficheros mediante la correspondiente ordenanza municipal, o cualquier otra disposición de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en los términos previstos en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en su caso, en la legislación autonómica.

Los ficheros que se crean por la presente Ordenanza cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Por cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, dispongo:

Artículo único.

Aprobar la ordenanza municipal de Creación de ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal.

Primero. Creación de ficheros

Se procede a la creación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal que se incluyen en los Anexos I a VII.

Segundo. Medidas de seguridad

Los ficheros automatizados que por la presente Ordenanza se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por

el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero. Publicación

De conformidad con lo previsto por el artículo 12 del Decreto 99/2002 de 13 de junio se ordena que la presente Ordenanza sea publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Cuarto. Entrada en vigor

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Anexo I.

1 Denominación y descripción:

Padrón de habitantes: Datos del padrón de habitantes.

2 Finalidad y usos previstos:

Gestión del Padrón municipal habitantes.

3 Personas o colectivos:

Habitantes del municipio.

4 Procedimiento de recogida:

Formularios o cupones.

5 Estructura y descripción de tipos de datos:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal/electrónica.

Datos de características personales: estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad y sexo.

Datos de circunstancias sociales: situación militar.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones.

6 Cesiones de datos que se prevé:

Conforme a a la ley 7/85 2 de abril, reguladora de la bases de régimen local. INE y

7 Órgano responsable del archivo y del ejercicio de los derechos:

El Alcalde del ayuntamiento.

8 Características de los ficheros:

Informatizado

9 Sistema de información:

Aplicación de Gestión del Padrón en PC monopuesto

10 Nivel de Seguridad:

Básico

Anexo II.

1 Denominación y descripción:

Registro general de entrada y salida: Datos de los ciudadanos o empresas que presentan para cualquier tipo de gestión al Ayuntamiento.

2 Finalidad y usos previstos:

Gestión del registro general de entrada/salida del municipio.

3 Personas o colectivos:

Habitantes o empresas que realizan cualquier tipo de gestión con el Ayuntamiento. 4 Procedimiento de recogida:

Formularios o cupones.

5 Estructura y descripción de tipos de datos:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal/electrónica.

Datos de transacciones: compensaciones/indemnizaciones.

6 Cesiones de datos que se prevé:

No se prevén

7 Órgano responsable del archivo y del ejercicio de los derechos:

El Alcalde del ayuntamiento.

8 Características de los ficheros:

Informatizado

9 Sistema de información:

Expe2000 (ATM) en PC monopuesto.

10 Nivel de Seguridad:

Medio

Anexo III.

1 Denominación y descripción:

Expedientes de personal: Datos del expediente de personal de los empleados del Ayuntamiento.

2 Finalidad y usos previstos:

Datos del expediente y carrera profesional de los empleados del Ayuntamiento como soporte para la gestión de personal.

3 Personas o colectivos:

Personal empleado del Ayuntamiento.

4 Procedimiento de recogida:

Formularios o cupones, encuestas y entrevistas.

5 Estructura y descripción de tipos de datos:

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Datos relativos a infracciones: infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo. DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal/electrónica.

Datos de características personales: estado civil, familia, nacionalidad, sexo fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y edad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones.

Datos de detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económicos-financieros: ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, datos bancarios (cuentas), datos económicos de nómina.

6 Cesiones de datos que se prevé:

No se prevén

7 Órgano responsable del archivo y del ejercicio de los derechos:

El Alcalde del ayuntamiento.

8 Características de los ficheros:

Manual

9 Nivel de Seguridad:

Medio

Anexo IV.

1 Denominación y descripción:

Gestión de nómina y personal: Datos de nómina y gestión de personal.

2 Finalidad y usos previstos:

Gestión de personal y nómina de los empleados del Ayuntamiento.

3 Personas o colectivos:

Personal empleado del Ayuntamiento.

4 Procedimiento de recogida:

Formularios o cupones, encuestas o entrevistas.

5 Estructura y descripción de tipos de datos:

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Otros datos especialmente protegidos: Salud.

Datos relativos a infracciones: infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal/electrónica.

Datos de características personales: estado civil, familia, nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y edad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones.

Datos de detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económicos-financieros ingresos, rentas, créditos, préstamos, avales, y datos bancarios (cuentas), datos económicos de nómina.

6 Cesiones de datos que se prevé:

Conforme a la ley 40/98 de IRPF.

7 Órgano responsable del archivo y del ejercicio de los derechos:

El Alcalde del ayuntamiento.

8 Características de los ficheros:

Informatizado

9 Sistema de información:

Nomina ATM en PC monopuesto

10 Nivel de Seguridad:

Alto

Anexo V.

1 Denominación y descripción:

Bolsa de empleo local: Datos de los solicitantes en la bolsa de empleo.

2 Finalidad y usos previstos:

Gestión de la búsqueda de empleo, a las personas que voluntariamente nos facilitan sus datos.

3 Personas o colectivos:

Personas del municipio que solicitan un empleo.

4 Procedimiento de recogida:

Formularios o cupones, encuestas o entrevistas.

5 Estructura y descripción de tipos de datos:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombres y apellidos, teléfono, dirección postal/electrónica.

Datos de características personales: estado civil, nacionalidad, sexo, edad.

Datos académicos y profesionales formación, titulaciones, experiencia profesional.

6 Cesiones de datos que se prevé:

Con consentimiento de los afectados, sin ley reguladora que las autorice, a las empresas solicitantes.

7 Órgano responsable del archivo y del ejercicio de los derechos:

El Alcalde del ayuntamiento.

8 Características de los ficheros:

Informatizado

9 Sistema de información:

Access en PC monopuesto.

10 Nivel de Seguridad:

Básico

AnexoVI.

1 Denominación y descripción:

Gestiones económica y contable: Datos de los ciudadanos o empresas que tienen relación económica con el Ayuntamiento (Terceros).

2 Finalidad y usos previstos:

Gestión de los datos correspondientes al servicio prestado o recibido por el municipio, su tramitación y cobro.

3 Personas o colectivos:

Habitantes o empresas que realizan una actividad de tipo económico con el Ayuntamiento.

4 Procedimiento de recogida:

Formularios o cupones.

5 Estructura y descripción de tipos de datos:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombres y apellidos, teléfono, y dirección postal/electrónica.

Datos de características personales: Nacionalidad.

Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales, otros: servicios prestados recibidos por el municipio.

Datos económicos-financieros: datos bancarios (cuentas), datos económicos de nómina.

Datos de transacciones bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, compensaciones/indemnizaciones.

6 Cesiones de datos que se prevé:

Con consentimiento de los afectados, y de acuerdo con la Ley General Tributaria. Mº de Hacienda y DG Tributos CAM.

7 Órgano responsable del archivo y del ejercicio de los derechos:

El Alcalde del ayuntamiento.

8 Características de los ficheros:

Informatizado

9 Sistema de información:

ATM CONTA en red.

10 Nivel de Seguridad:

Medio

Anexo VII.

1 Denominación y descripción:

Gestión de impuestos municipales: Datos de los ciudadanos o empresas para la gestión de impuestos.

2 Finalidad y usos previstos:

Gestión del cobro de los impuestos y tasas municipales adaptado a la Ley de Haciendas Locales.

3 Personas o colectivos:

Habitantes o empresas del municipio.

4 Procedimiento de recogida:

Formularios o cupones.

5 Estructura y descripción de tipos de datos:

Datos relativos a infracciones: infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal/electrónica.

Datos de características personales: Nacionalidad.

Datos de detalles del empleo: datos no económicos de nómina.

Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales, otros: datos relacionados con el cobro de impuestos o tasas.

Datos económicos-financieros: datos bancarios (cuentas), datos económicos de nómina, datos reducciones impositivas en impuestos.

Datos de transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado, compensaciones/indemnizaciones.

6 Cesiones de datos que se prevé:

Con consentimiento de los afectados, y de acuerdo con la ley general tributaria. Mº de Hacienda y DG Tributos CAM.

7 Órgano responsable del archivo y del ejercicio de los derechos:

El Alcalde del ayuntamiento.

8 Características de los ficheros:

Informatizado

9 Sistema de información:

ATM en PC monopuesto.

10 Nivel de Seguridad:

Medio

Anexo VIII.

1 Denominación y descripción:

Registro de Parejas de Hecho: Datos de los ciudadanos acreditando convivencia.

2 Finalidad y usos previstos:

Acreditar la convivencia de las personas inscritas.

3 Personas o colectivos:

Habitantes del municipio.

4 Procedimiento de recogida:

Formularios a rellenar por los propios interesados.

5 Estructura y descripción de tipos de datos:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, teléfono, dirección postal/electrónica.

Datos de características personales: Nacionalidad.

6 Cesiones de datos que se prevé:

Administración Pública, Administración de Justicia.

7 Órgano responsable del archivo y del ejercicio de los derechos:

Alcalde - Presidente.

8 Características de los ficheros:

Manual

9 Sistema de información:

Certificaciones

10 Nivel de Seguridad:

Medio

Anexo IX.

1 Denominación y descripción:

CAPI Ayuntamiento de Soto del Real: Datos usuarios del CAPI.

2 Finalidad y usos previstos:

Control de los usuarios que voluntariamente se inscriben en el CAPI, para su acceso a Internet.

3 Personas o colectivos:

Personas que voluntariamente se inscriben en los CAPIS y aceptan las normas de funcionamiento de las que han sido informadas.

4 Procedimiento de recogida:

El propio interesado o su representante legal. Encuestas o entrevistas, transmisión electrónica de datos/INTERNET.

5 Estructura y descripción de tipos de datos:

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal/electrónica.

6 Cesiones de datos:

No se prevé.

7 Órgano responsable del archivo y del ejercicio de los derechos:

Alcalde - Presidente.

8 Características de los ficheros:

Informatizado

9 Sistema de información:

Sistema control de usuario.

10 Nivel de Seguridad:

Básico.

Segundo: exponer a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo.

En su turno el Sr. Gozalo González del PSOE, manifiesta que en la Comisión quedó clara la postura de cada grupo. No ha visto en el expediente su propuesta de recoger el fichero del registro de parejas de hecho, así como el del CAPI.

Informando el señor Secretario, que ambos ficheros están recogidos en la nueva ordenanza.

También informa, de acuerdo con el asesoramiento recibido de la Comunidad de Madrid, que los datos correspondientes a la afiliación, en los ficheros, viene determinado por el hecho de que en algunos municipios son los propios trabajadores los que solicitan el descuento de la cuota sindical de la propia nómina, y precisamente por esta circunstancia es por lo que debe de recogerse este dato, y protegerlo al objeto de que no pueda ser de libre acceso.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de LVIM, habla de los siguientes antecedentes:

Esta ordenanza se aprobó ya en la Comisión de Gobierno.

En la Comisión Informativa la discusión se centró sobre qué ficheros tenían que protegerse.

Recuerda que el registro de salida no está informatizado, toda vez que se hace manualmente.

En cuanto al sistema de seguridad, no se tiene constancia si el nivel exigido se cumple uno.

Se presenta para su aprobación por el Pleno, cuando ya se aprobó por Comisión de Gobierno, y está publicado en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

En su turno el señor Navarro Castillo, del CISR, entiende que es oportuno adoptar el acuerdo que se propone, con el objeto de que estos datos no pueden ser utilizados indebidamente.

La señora Rivero Flor del PP entiende que es una cuestión meramente técnica, y no hay nada político en este asunto.

Acto seguido por el Secretario se informa que ya le aclaró al señor Carretero Bermejo, que el acuerdo de la Comisión de Gobierno se hizo a instancia de la Comunidad de Madrid, quien ahora adoptando nuevo criterio exige que el acuerdo sea aprobado por el Pleno y tenga nivel de ordenanza. En cuanto a la publicación en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid también le comentó que fue un error, toda vez que se advirtió al boletín para que no lo publicara.

Sometida la propuesta que encabeza el presente acuerdo a votación la misma es aprobada por once votos a favor y una abstención del señor Carretero Bermejo.

4.- APROBAR EL NUEVO ACCESO AL HOTEL DE PRADO REAL.

Por parte de señor Alcalde se trae a colación los antecedentes de este asunto, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Urbanizaciones.

Proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el nuevo acceso al hotel Prado Real a través de la zona verde colindante de la calle Viñas.

Hace uso de la palabra el señor Saiz Barrios, del PSOE, para reiterar lo ya manifestado en la Comisión Informativa de referencia.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de LVIM, manifiesta que hay una solicitud del hotel de Prado Real, que actualmente tiene su entrada por la parte posterior, para que se le de un nuevo acceso a través de la zona verde pública. Se pide hacer una pasarela y un acceso por la zona municipal.

En la Comisión Informativa nada se decía sobre el soterramiento de la línea eléctrica. La propuesta era la de sacar algún beneficio más a cambio, por ejemplo que se fomentase alguna actividad deportiva.

Si al final se decide el soterramiento, hasta dónde se producirá el mismo, y si se hará a lo largo de toda la calle.

Acto seguido por señor Navarro Castillo, del CISR, da cuenta de que la idea que se le presentó por parte de la propiedad del hotel, es la de dar una mayor importancia y glamour al acceso, así como hacer una rampa para discapacitados.

A su juicio no supone ninguna hipoteca ni servidumbre, toda vez que el propietario del suelo sigue siendo el ayuntamiento.

Su idea es de que la línea eléctrica se prolongue desde donde está actualmente soterrada, hasta las pistas de tenis.

Acto seguido la señora Rivero Flor, del PP, agradece al señor Carretero Bermejo la información facilitada al público, aunque a su juicio la considera sesgada.

El compañero Saiz Barrios del PSOE, apuntaba que el Ayuntamiento exigiera algún tipo de compensación.

Del acceso quiere destacar que no ocupa la zona verde, ya que es simplemente una zona de paso. Y por otro lado la plataforma se hace íntegramente en propiedad privada.

Quiere recordar que esta circunstancia concurre ya en otras urbanizaciones del municipio.

El Ayuntamiento trata de beneficiar a todos los vecinos, y en este caso se trata de un empresario.

Recuerda también que estamos en el año de los discapacitados.

Por su parte del señor Alcalde dice que ya se habló de soterrar toda la línea eléctrica frente al hotel y, si fuese necesario, cruzar la calle, debería hacerse, estudiando este tema con Iberdrola.

El Sr. Gozalo González, del PSOE, recrimina al Concejal de Deportes, que no haya esperado a que se aprobase este asunto, para acudir al los propietarios del hotel, buscando algún tipo de subvención para el equipo de fútbol.

Nuevamente el señor Saiz Barrios pediría que se cuantificara el coste del soterramiento, y que sea la propia Corporación quien negocie con la propiedad del hotel para recabar las ayudas al equipo de fútbol.

Está de acuerdo con la propuesta, pero condicionada al coste del soterramiento de la línea eléctrica. Quiere saber cuál es el coste para la empresa de esta obra.

Por su parte el señor Alcalde no tiene inconveniente en concederlo, condicionando la misma a la presentación previa de una valoración de las obras a realizar por parte de Iberdrola para el soterramiento de la línea eléctrica.

El señor Carretero Bermejo pregunta al señor Navarro Castillo cuántas habitaciones hay destinadas en el hotel para minusválidos.

Respondiendo el interpelado, que toda la planta baja.

Sometido a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE SITO EN LA PLAZA DEL DR. MORCILLO Nº 10.

Por parte de señor Alcalde tras hacer un breve repaso de los antecedentes de este proyecto de modificación, visto el informe del señor arquitecto municipal favorable, y el informe de igual carácter de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Urbanizaciones, propone el a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de normas subsidiarias de Soto del Real, que tiene por objeto el cambio de protección de grado 1 a grado 2 el edificio sito en la Plaza Dr. Morcillo nº 2, (la panadería), del catálogo de edificios de las Normas Subsidiarias de Soto del Real.

De acuerdo con la solicitud presentada por don Eduardo Núñez Arroyo, de fecha 29 de octubre de 2003, a la vista de la memoria presentada.

Segundo.- Someter el mencionado acuerdo a información pública por plazo de un mes en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

Todo ello conforme a lo prescrito por el artículo 57 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, ley 9/2001, 17 de julio.

En su turno el Sr. Gozalo González, del PSOE, recuerda que en la pasada Comisión de Urbanismo se comentó este tema. Recuerda que el PSOE estaba de acuerdo en los argumentos de la propiedad, lo que le sorprende es que haya otros vecinos que solicitan otras reformas en edificios protegidos y no se les conceda.

Le parece extraño, que este asunto que llevaba ya varios años solicitado, se haya traído ahora al Pleno. Se pregunta si ello tiene algo que ver con el hecho de que sea el señor Navarro Castillo el Concejal de Urbanismo.

En el informe del señor Arquitecto se recogen varios puntos, que afectan no solamente a este edificio, sino a la propia configuración del catálogo de edificios protegidos.

Entiende que el acuerdo debería de extenderse a otros puntos, como es el de modificar el catálogo, haciendo una nueva definición de los edificios protegidos.

A su juicio se trata de hacer este tipo de modificaciones para todos los propietarios afectados por viviendas catalogadas.

El señor Alcalde recuerda que en esta cuestión no ha habido ninguna variación.

En su día recuerda se votó favorablemente este asunto, pero fue la Comunidad de Madrid quien señaló que era necesaria una modificación del catálogo.

Esta Alcaldía quiere para sus vecinos lo mejor, siempre que ello sea posible legalmente, y no se perjudique a la colectividad.

La Corporación en su día tuvo a bien informar favorablemente y remitirlo a la Comunidad de Madrid, quien, vuelve a insistir, exigió la modificación del catálogo.

Ahora ésta propiedad lo solicita de nuevo, y así si antes hubieran hecho ésta petición, antes se hubiera tramitado.

En la Comisión Informativa de referencia ya se habló de que en un periodo de tres meses podríamos plantearnos un estudio general del catálogo de edificios, con el objeto de estudiar posibles casos en que se pudieran dar agravios comparativos.

Bien es verdad que el señor Arquitecto se refiere a un caso concreto. El Equipo de Gobierno tiene la intención de revisar íntegramente el catálogo de edificios protegidos.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de LVIM, recuerda que estamos hablando de edificios protegidos. Se pregunta cuáles son los criterios que tiene la Corporación.

Si nos atenemos al informe del señor Arquitecto, ninguno.

Con anterioridad hubo algún vecino que solicitó hacer obras en un edificio protegido y no se le consintió.

Ahora otro propietario pide hacer obras y se propone revisar el catálogo de edificios.

Vamos a unificar los criterios para que todo los vecinos tengan los mismos derechos y obligaciones. Sin necesidad de que lo lleguen a solicitar los interesados.

Si se tiene que fiar de la palabra el señor Concejal de Urbanismo, vamos dados. Por la experiencia que tiene no se puede fiar de el.

En replica el señor Navarro Castillo, del CISR, entiende que el catálogo de edificios vino dado en las normas subsidiarias de 1987, cuando nadie de los que estamos hoy formábamos parte del Ayuntamiento.

Las peticiones tramitadas anteriormente no fueron informadas favorablemente por la Comunidad de Madrid.

El cambio de catalogación, cualquiera que lo solicite, se tramitará.

Acto seguido pasa a dar lectura a una parte del informe del señor Arquitecto, en el que se propone revisar la totalidad del catálogo.

Aunque el señor Carretero Bermejo no se fíe de él, tratará de cumplir su compromiso.

A continuación la señora Rivero Flor, del PP, manifiesta que se está haciendo hoy otra Comisión Informativa de Urbanismo.

Recuerda que se trataron dos cuestiones: una desde el punto de vista de la accesibilidad del edificio, y otra desde el punto de vista de revisar el catálogo de edificios protegidos.

Ya se habló de revisar los criterios para hacer una nueva propuesta de catálogo de edificios protegidos.

Este Equipo de Gobierno ha dado muestras de rigor en cada uno de los expedientes. No es cierto la idea que se trata de hacer ver de qué se está beneficiando especialmente a un vecino con preferencia o exclusión a los demás.

Nuevamente el señor Alcalde entiende que se trata de una aprobación inicial lo que ahora se somete a consideración del Pleno, toda vez que con posteridad ha de someterse a información pública, y sólo en el caso de que no haya alegaciones se aprobará provisionalmente este acuerdo, y pasaría a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

Así reitera su propuesta de aprobar inicialmente este expediente, así como iniciar el estudio del catálogo de edificios, para que en un plazo no superior a tres meses se pueda traer al Pleno una propuesta del nuevo catálogo.

A su juicio tampoco hay que pensar que todas las propiedades han de estar interesadas en la modificación del grado de protección.

Nuevamente el señor Carretero Bermejo manifiesta que en lo que se propone para su aprobación, no hay un criterio urbanístico.

Insiste una vez más el Sr. Alcalde, que este expediente se tramitó inicialmente y fue la Comunidad de Madrid quien exigió la modificación del catálogo.

Recuerda también que lo que se propone modificar es el grado de protección de este edificio, no excluirlo del catálogo.

También entiende que hay edificios en los que no se debe entrar a modificar, como es el caso del Puente Románico, la Iglesia.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por once votos a favor y una abstención del señor Carretero Bermejo.

6.- APROBAR LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES IZQUIERDA MADRILEÑA SOBRE LA PEATONALIZACIÓN DE LA AVENIDA DE ESPAÑA NÚMERO 1 ESQUINA A CALLE DE LOS FRESNOS.

Por parte del señor Carretero Bermejo se da lectura a su moción que es del tenor literal siguiente:

Don Pablo Carretero Bermejo Concejal del Ayuntamiento de Soto del Real, Portavoz en su Pleno del Grupo Municipal Verdes Izquierda Madrileña Soto presenta para su discusión y ulterior aprobación la moción que luego se detallará en base a los siquientes

FUNDAMENTOS

PRIMERO En legislaturas pasadas se presentaron por este grupo mociones de peatonalización del centro del municipio y de las calles Caídos, que fueron aprobadas con matices por el pleno.

SEGUNDO Después de la experiencia de estos años, sabemos que la peatonalización fue un acierto, a pesar de algunas voces que pronosticaban lo contrario. La plaza y las calles se han convertido en un buen espacio para la convivencia ciudadana y para el intercambio comercial.

TERCERO Es hora ya de ir aumentando la cantidad de calles que obtienen esta posibilidad, para mejorar la habitabilidad del centro del municipio

CUARTO La Avenida de España nº 1 esquina a Calle de Los Fresnos, tiene un tramo aproximadamente de 10 metros que supone un peligro continuo para los peatones ya que en esa intersección, la acera desaparece. Para seguir caminando hay que utilizar la calzada con el consiguiente peligro pues la visibilidad se pierde por ser una curva y los vehículos circulan de frente. Este es un buen ejemplo de calle peatonalizable pues posee alternativas al tráfico.

En base a ello, PROPONGO AL PLENO la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

"El Pleno en su decisión de ir aumentando la habitabilidad de Soto del Real decide peatonalizar la Avenida de España nº 1 esquina a Calle de Los Fresnos procediendo al cierre del tráfico para posteriormente realizar un tratamiento de solado similar al de la plaza".

Entiende que es un trozo pequeño sito en la Avenida de España número uno con vuelta a la calle Fresnos, pero puede mejorar el acceso de los peatones y asimismo mejorar la política urbanística de Soto.

En su turno señor Navarro Castillo, del CISR, añade además que también se elimina el peligro que supone para los coches el girar en esa zona.

Por su parte el señor Alcalde es de la opinión que en un futuro se podría enlazar esta zona con la calle el Paular.

Sometido a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

7.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Por parte del señor Bernardo Hernán, se da lectura a su informe que es del tenor literal siguiente:

Modificación presupuestaria 13/03

INFORME DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVO AL SUPLEMENTO E CREDITO NECESARIO PARA LA FINANCIACION DE LA CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CENTRO DE DIA MUNICIPAL Y LA CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

A la vista de la existencia de una certificación de liquidación de obra en el Centro de Día Municipal por importe de 75.304,69 euros así como una certificación de liquidación de obra en el Cementerio Municipal por importe de 85.107,92 euros inicialmente no presupuestadas se requiere la habilitación de crédito suficiente para su financiación.

Aprobada la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2002 aparece un Remanente de Tesorería para gastos generales cuyo importe asciende a 984.617,13 euros, cuyo importe líquido no utilizado para financiar modificaciones de crédito asciende actualmente a 962.806,13 euros, recurso utilizable para la financiación de modificaciones presupuestarias de Suplemento de Crédito conforme el artículo 36 del Reglamento de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto de 20 de abril de 1990.

Por ello la Concejalía de Hacienda propone que se efectúe la siguiente modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito:

Partida Presup. Denominación Importe Crédito a *incorporar* Financiación

313.622 Centro de Día 28.963 E Remanente líquido de Tesorería 443.622 Cementerio Municipal 85.108 E Remanente líquido de Tesorería

TOTAL 114.071 E

Modificación presupuestaria 14/03

INFORME DEL CONCEJAL DΕ **HACIENDA** RELATIVO **EXTRAORDINARIO NECESARIO** PARA FINANCIACIÓN DE LA LAS CERTIFICACIONES DE LIQUIDACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL, CASA CONSITORIAL, OBRAS DE REPARACIÓN DE TUBERÍAS EN LOS RANCAJALES, OBRAS DE REPARACIÓN DEL COLECTOR DE LA CALLE TOROTE, ASI COMO LA HABILITACION DE CREDITO PARA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE TUBERIAS

A la vista de la existencia de certificaciones de liquidación de obra en la Escuela Infantil, Casa Consistorial, Obras de Reparación de tubería en los Rancajales, certificación única de obras de reparación de saneamiento en chalet 23 de Jardín Soto por importe de 85.708 euros, así como la necesidad de habilitar crédito para cuatro proyectos de obra de sustitución de tuberías que se detallan en el cuadro adjunto.

Aprobada la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2002 aparece un Remanente de Tesorería para gastos generales cuyo importe asciende a 984.617,13 euros, cuyo importe líquido no utilizado para financiar modificaciones de crédito asciende actualmente a 962.806,13 euros, recurso utilizable para la financiación de modificaciones presupuestarias de Crédito Extraordinario conforme el artículo 36 del Reglamento de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto de 20 de abril de 1990.

Por ello la Concejalía de Hacienda propone que se efectúe la siguiente

Modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario:

Partida Presup. Denominación Importe Crédito a incorporar Financiación

422.62201	Escuela Infantil 52.129 E Remanente líquido de Tesorería
121.62201	Casa Consistorial 9.060 E Remanente líquido de Tesorería
441.61103	Obras sustitución tuberías en los Rancajales 15.689 E Remanente líquido de Tesorería
441.61104	Obras reparación saneamiento colector calle Torote 8.830 E Remanente líquido de Tesorería
441.61102	Obras sustitución tuberías en el Camino de el Pino 50.959 E Remanente líquido de Tesorería
441.61103	Obras sustitución tuberías en las conducciones de los Rancajales y el Camping 47.592 E Remanente líquido de Tesorería
441.61104	Obras sustitución tuberías al depósito de Sotosierra y urbanizaciones la Polonia y CierroChico 66.577 E Remanente líquido de Tesorería
441.61105	Obras sustitución tuberías que alimentan la zona norte 25.498 E Remanente líquido de Tesorería

Se trata de dos tipos de modificaciones: por un lado de créditos extraordinarios, y por otro lado de suplementos de créditos.

21

Las obras de inversión se financian con el remanente de tesorería.

Por todo ello propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones números 13 y 14 al Presupuesto Municipal Ordinario para el 2003, según informe de la Concejalía de Hacienda.
- 2º Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinar el mencionado documento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.
- 3º Elevar el presente acuerdo a definitivo para el supuesto que no se produzcan alegaciones ni reclamaciones.

Todo ello conforme a lo dispuesto por el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Por su parte el señor Lobato Gandarias, del PSOE, tras saludar la presencia de los vecinos asistentes al Pleno, se lamenta por un lado de las víctimas de la guerra injusta de Iraq, y por otro lado quiere dar el pésame al señor Navarro Castillo por el fallecimiento de su madre.

A su juicio son demasiadas las modificaciones, entiende que se trata de solucionar los errores de cálculo del presupuesto.

El presupuesto, con estas modificaciones varia.

En su turno el señor Carretero Bermejo querría hacer una división:

Entiende que existe una parte política, y otra la de los números.

Por lo que a la parte política se refiere en el Pleno anterior con una gran afluencia de público, debido a los problemas de abastecimiento de agua a domicilio, tuvo como consecuencia que ahora a raíz de esas presiones el Equipo de Gobierno nos proponga el cambio de varias tuberías.

Advierte que ya se quedó en mantener una reunión para tratar el tema del agua, reunión que por otro lado no se ha convocado.

Se presentan modificaciones presupuestarias sobre gastos de 1997, como son la Casa Consistorial, cuando ésta obra adolece de varios defectos, como por ejemplo goteras.

Hay una mala planificación, un mal seguimiento, y un mal control.

Todos los años en varias ocasiones se da esta circunstancia.

Hace unos días se presentó una cuenta del año 2002, con unos números que no reflejan la situación real del municipio.

Al final el millón de euros positivo en la Cuenta se va a quedar en nada, debido a estas modificaciones presupuestarias, a las bajas de recaudación etc..

Ellos por su parte decidieron no utilizar la palabra demagogia en ese Pleno.

En su turno el señor Navarro Castillo entiende que se ha ido de la mano de la señora Interventora, para financiar los proyectos de las tuberías de agua que necesariamente han de ser sustituidos.

Agradece finalmente el pésame que le transmite el señor Lobato Gandarias por la muerte de su madre.

En su turno el señor Bernardo Hernán, del PP, añade que se presentan unas modificaciones primero porque legalmente se puede, y porque a criterio de la señora Interventora son necesarias.

También se hacen a instancias de un Concejal, el señor Navarro Castillo, delegado de aguas. El Equipo de Gobierno podía haber esperado a incluir estas inversiones en los próximos presupuestos.

A él no le temblará el pulso en hacer las modificaciones presupuestarias que hagan falta. Pediría a la Oposición que le busquen algún ayuntamiento donde gobiernan sus respectivos partidos, en donde no se hagan modificaciones presupuestarias.

Finalmente manifiesta que se ha iniciado una nueva legislatura con nuevas ideas.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de LVIM, dice que si tiene que buscar algún partido de los que gobierne del mismo color que el suyo, tendría que irse a Alemania.

Por su lado señor Alcalde entiende que la figura de la modificación presupuestaria está contemplada en la legislación local y en este sentido lee el artículo 158 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Referente a la cuestión de la inversión en infraestructura de agua, manifiesta que no se trata de obras nuevas, sino de obras sustitución de redes donde se producen habitualmente averías.

Sometido a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por siete votos a favor, cuatro abstenciones del PSOE, y un voto en contra de LVIM.

8.- RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO:

Por parte del señor Alcalde tras referirse a los antecedentes de este acuerdo, y aclarar el concepto, en el sentido de que no se trata ninguna reclamación judicial, si no que se trata de pagos que habiéndose generado en el ejercicio anterior, se han presentado en el corriente. A la vista del informe favorable de la Comisión Informativa propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Reconocer extrajudicialmente los siguientes créditos:

Nº REGISTRO	PROVEEDOR/CONCEPTO	IMPORTE
1168-03	Restaurante Estación Comida de Navidad 2002	2.473,95 €
1167-03	Restaurante Estación Comida Medio Ambiente	
	Navidad 2002	410.70 €
5717-03	Tauridia S.L Festejos Taurinos año 2002	11.154,78 €
5716-03	Víctor Aguirre C.B Festejos Taurinos año 2002	2.520,84 €
	Presupuesto para la reparación de inundaciones en chalet 13 de "Jardín del Soto" y del colector que ha producido las mismas.	1.520,483 €
	Certificación de reparación inundaciones en chalet 13 de "Jardín de Soto" y del Colector que ha producido las mismas.	1.469,132 €
352-03	Cymsa Certificación primera y final Obras reparación saneamiento chalet 13 Jardín de soto.	8.829,66 €
356-03	Cymsa Certificación liquidación obras Los Rencajales Soto del Real	15.688,65 €

5144-02	Logística y Control de Residuos S.L Fra. Nº	
	180902/891	218,03 €
5248-03	Logística y Control de Residuos S.L Fra. Nº	
	031002/993	303,76 €
5145-03	Logística y Control de Residuos S.L Fra. Nº	
	030902/834	589,45 €
3601-03	Ricardo Prieto Baeza Fra. Nº C-0016/02	1.044 €
2864-03	Arnaiz Consultores S.L Honorarios por impresión	
	de impresos por Revisión de Normas Subsidiarias	131.022 €
	de Planeamiento.	
2600-03	Data Com Material informático equipamiento	2.999,76 €
	Hogar Pensionista.	
1346-03	Ayuntamiento Miraflores de la Sierra Relación	6.469 €
	gastos efectuados en el año 2002 por Servicios	
	Sociales Generales.	
4699-03	Ayuntamiento Miraflores del Real Liquidación	684,93 €
	complementaria gastos no incluidos en anterior	
	liquidación.	
2958-03	Ortiz Obras realizadas en Escuela Infantil	52.128,79 €

En su turno señor Lobato Gandarias, del PSOE entiende éste como un trámite necesario.

Si pediría que algunas facturas no se dejen tanto tiempo pendientes de abono.

En este momento se ausenta el Sr. Gozalo González.

Sometiéndose a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por diez votos a favor y una abstención del señor Carretero Bermejo .

9.- BAJAS DEFINITIVAS DE LIQUIDACIONES

Toma la palabra el señor Alcalde y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar las relaciones de bajas definitivas numeradas del 1/03 a 22/03 por importe de 187.517,79€.
- 2º.- Aprobar las altas de la relación 1/03 que se adjunta por importe de 6503, 29€.

Por su parte señor Lobato Gandarias del PSOE, entiende que estas bajas sirven para aclarar las Cuentas y está de acuerdo con el informe presentado.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, de LVIM observa que de esta forma se van depurando la realidad recaudatoria del municipio, y así destaca que vamos a cobrar 187.000 E menos.

Sometida la propuesta que encabeza el presente acuerdo a votación la misma es aprobada por unanimidad.

En este momento se incorpora el Sr. Gozalo González.

10.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL Y EL RECREATIVO SOTO DEL REAL CLUB DE FÚTBOL PARA LA CESIÓN GRATUITA DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL.

Toma la palabra el señor Alcalde, y una vez hecha una breve reseña de los antecedentes, y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el siguiente

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL Y EL RECREATIVO DE SOTO DEL REAL C. DE F. PARA LA CESION GRATUITA DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.

En Soto del Real, a 21 de Noviembre de 2003

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Sanz Vicente, con DNI, nº 51.342.945 E. De otra, D. José Antonio Rodríguez García, con DNI, nº 51.348.809 K.

INTERVIENEN

De una parte el Sr. Alcalde Presidente, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real, en virtud de lo previsto en los artículos 23 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 25.2 m) de la Ley de Bases de Régimen Local

Y de otra parte, el Sr. Rodríguez García en nombre y representación del Recreativo de Soto del Real C. de F.

Ambas partes tienen y acreditan la capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio, y en su virtud,

EXPONEN

1º El Ayuntamiento de Soto del Real tiene competencias entre otras en Actividades o instalaciones culturales y deportivas; y ocupación del tiempo libre.

Disponiendo al efecto de un campo de fútbol municipal en el lugar conocido como el Desaceral, de 600 m2, que linda al norte y oeste con la urbanización la Retamilla, al Sur con la Calle del Egidillo y al Este con Carretera de Colmenar Viejo.

2º Dentro del ámbito de sus competencias interesa a la acción municipal la promoción y extensión de la práctica deportiva de los clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro de Soto del Real, con los siguientes objetivos:

- a) Organización de actividades deportivas de carácter estable, propias del club.
- b) Organización de actividades deportivas de carácter estable, dirigidas a la extensión de la práctica deportiva entre los vecinos de Soto del Real.
- c) Participación en competiciones federadas.
- d) Organización de actividades de carácter puntual.

3º El Recreativo de Soto del Real C. de F. milita actualmente en las categorías:

- □ Aficionados 3º Regional, grupo 1
 □ Juveniles 2ª Juvenil, grupo 2
- ☐ Infantiles 2ª Infantil, grupo 2
- ☐ Alevines 1ª Alevín, grupo 2
- ☐ Escuelas de Fútbol 7 de categorías Benjamín y pre-benjamín, inscritas en las competiciones DEUCO.

4º Dada la necesidad que existe de aumentar las ayudas que vía subvención recibe del Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación de 30 de noviembre de 2000, interesaría incrementar las mismas a través de la gestión publicitaria de las vallas del campo de fútbol municipal, con el fin de rentabilizar social y deportivamente las instalaciones y los espacios deportivos del municipio.

5º. En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con el fin de canalizar el desarrollo de las actuaciones propuestas en el punto 2, ambas partes suscriben este convenio con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.-Objeto y Actuaciones amparadas en el convenio.

El objeto del presente convenio es regular la cesión gratuita de la gestión de las vallas publicitarias del campo de fútbol municipal por parte del Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real a favor del Recreativo de Soto del Real C. de F., con el fin de dotar de mayores medios económicos al citado club, para un mejor proyección deportiva.

Segunda.- Funciones y Aportaciones.

1 Del Ayuntamiento de Soto del Real.

Cesión gratuita de la explotación publicitaria de la parcela municipal descrita en el exponiendo primero, a excepción de las que pueda reservarse el cedente para la publicidad institucional.

- Del Recreativo de Soto del Real C. de F.
 - a) Explotación publicitaria de las mencionadas vallas publicitarias del Campo de Fútbol.
 - b) Presentar al Ayuntamiento de Soto del Real anualmente antes del 30 de noviembre, dentro de la memoria que deben de presentar para la justificación de la subvención que con carácter general se concede a las asociaciones deportivas el importe de los ingresos obtenidos via publicidad, así como los gastos realizados con los mismos que al igual que en la subvención de referencia habran de destinarse a :
 - ☐ Gastos de índole federativo o asociativo (licencias, mutualidad, arbitrajes, etc.).
 - □ Gastos por uso o arrendamiento de instalaciones.
 - ☐ Gastos en material deportivo, ropa, calzado, trofeos, etc.
 - □ Gastos de desplazamientos y hospedaje (billetes, manutención, kilometraje, etc.)
 - □ Gastos de Personal.
 - □ Seguros
 - Para actividades de carácter puntual, todos aquellos que el Ayuntamiento considere subvencionables de acuerdo con la documentación aportada y siempre que se hayan reflejado en el presupuesto de la actividad.

Tercera.-Régimen jurídico.

Las cuestiones que se deriven del desarrollo y gestión del presente convenio quedarán reguladas por lo establecido en la legislación de local: LRBRL ley 7/85 de 2 de abril, y reglamentos complementarios.

28

Cuarta.- Plazo de vigencia:

El presente convenio tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el 30 de septiembre de 2004, prorrogándose automáticamente salvo que una de las partes lo denuncie explícitamente con dos meses de antelación.

Y para que conste, se firma el presente convenio en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde.Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real. El Presidente del Recreativo Soto del Real C. F.

Fdo. D. José Luis Sanz Vicente Fdo: D. José Antonio Rodríguez García,

En su turno el señor Lobato Gandarias reitera que debe de hacerse un control exhaustivo de los ingresos que obtenga el club por este concepto.

Por su parte mantendría la propuesta del señor Carretero Bermejo de elaborar una ordenanza sobre la publicidad.

Añadiría que se prohíba la publicidad de determinados productos como el alcohol, el tabaco etc..

Al Sr. Alcalde le parece correcta dicha propuesta.

Acto seguido por señor Carretero Bermejo, de LVIM, informa que al no tener este Ayuntamiento ordenanza de publicidad, se ofreció presentar una que tiene preparada ya su grupo, haciéndolo esta próxima semana. A él por un lado le surge una duda: según el informe del propio club de fútbol, no le cuadran las cuotas de los socios. No sabe en consecuencia si el resto de los datos son correctos toda vez que si multiplicamos el número de socios por las cuotas, no le da el mismo resultado.

Entiende que con esos recursos no les harían falta más.

Por su parte deja condicionada su decisión a que se aclare este asunto.

Se podrían fomentar otros deportes.

Por su parte el señor Alcalde cree que los recursos que obtenga el club por este concepto, han de estar valorados y tenerse en cuenta a la hora de aprobar la subvenciones a las asociaciones que se hacen anualmente. Con este convenio posiblemente se minorarán las subvenciones que se destinan a este deporte, para poder destinarse a otros.

Por su parte el señor Hernández Niño, del PP advierte que se trata de un error en la cuota de los socios, y el número de socios. Ya se le transmitió la información al club de fútbol, y les pidió que los subsanaran con la documentación que deben de presentar de cara a la obtención de la subvenciones.

Entiende que es un acuerdo beneficioso para el club de fútbol, toda vez que los beneficios irán a parar al mismo, vía publicidad de las diversas empresas del municipio.

Sometido a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

11.- APROBAR LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Toma la palabra señor Alcalde, y una vez hecha una breve reseña de los antecedentes y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º Aprobar los Precios públicos que a continuación se relacionan en la propuesta de la Concejalía de Deportes.
- 2º Para su efectividad, será necesaria la publicación del citado acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES RELATIVA A LA MODIFICACIÓN EN LOS PRECIOS PUBLICOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL Año 2004.

La propuesta de modificación de precios públicos de las actividades deportivas municipales según tabla adjunta surge por la necesidad de dar una mayor cobertura a los gastos de naturaleza corriente y de capital en que se incurren para la prestación de los servicios municipales.

La modificación de precios públicos entraría en vigencia en enero de 2004, proponiéndose así mismo la revisión automática anual de los mismo tan pronto sea publicado el Indice de Precios al Consumo anual (IPC).

A la vista del estudio económico que se acompaña, la propuesta de precios públicos no supone la cobertura de la totalidad del gasto producido, si bien esto vendría justificado por razones sociales y de interés público basadas en fomentar la práctica deportiva en el Municipio como factor dinamizador de la salud, la diversión, la interrelación, la convivencia, así como la educación y el bienestar.

Soto del Real, 12 de noviembre de 2003 El Concejal de Deportes

ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	PRECIO 2002	PERIODICIDAD	PRECIO 2004	EDAD	Nº ALUMNOS
YOGA	2 horas / semana	10,00 €	2 horas / semana	12,02€	>16	15
TAEKWONDO INF.	3 horas / semana	12,50 €	2 horas / semana	12,50 €	5 a 16	15
TAEKWONDO ADULT.	3 horas / semana	18,50 €	2 horas / semana	18,50 €	>16	20
ESC. BALONCESTO	2 horas / semana	7,00 €	2 horas / semana	7,28 €	5 a 16	20
ESC. VOLEIBOL	2 horas / semana	7,00 €	2 horas / semana	7,28 €	5 a 16	20
ESC. FÚTBOL	2 horas / semana	7,00 €	2 horas / semana	7,28 €	5 a 16	20
ESC. FÚTBOL SALA	2 horas / semana	7,00 €	2 horas / semana	7,28 €	5 a 16	20
ESC. ATLETISMO	2 horas / semana	7,00 €	2 horas / semana	7,28 €	5 a 16	20
ESC. AJEDREZ	2 horas / semana	7,00 €	2 horas / semana	7,28 €	4 a 16	12
GIMNASIA RÍTMICA	3 horas / semana	9,50 €	2 horas / semana	10,00€	6 a 16	20
GIMNASIA ARTISTICA	3 horas / semana	9,50 €	2 horas / semana	10,00€	6 a 16	12
GIMNASIA DE MANT.	3 horas / semana	14,00 €	2 horas / semana	14,56 €	>16	35
GIMNASIA CORRECTIVA	3 horas / semana	14,00 €	2horas / semana	12,02€	>16	20
GIMNASIA PROGRESIV.	3 horas / semana	14,00 €	2 horas / semana	14,56 €	>16	35
*AEROBIC ADULTO	3 horas / semana	14,00 €	2 ó 3 horas / semana	14,56 €/ 21,80 €	>16	35
AEROBIC INFANTIL	3 horas / semana	9,02 €	2 horas / semana	10,00€	12 16	20
INICIACIÓN DEPORTIVA	2 horas / semana	7,00 €	2 horas / semana	7,28 €	3 a 6	15
PRETENIS	2 horas / semana	12,50 €	2 horas / semana	15,00€	5 a 12	12
TENIS INICIACIÓN	2 horas / semana	15,50 €	2 horas / semana	18,00€	13 a 16	9
T. PERFECCIONAMIENTO	2 horas / semana	20,50 €	2 horas / semana	25,00 €	>13	7
GIMNASIA MAYORES	3 horas / semana	10,00€	2 horas / semana	7,00 €	>65	15
TIRO CON ARCO INF.	2 horas / semana	15,50 €	2 horas / semana	16,00€	10 a 16	8
TIRO CON ARCO ADULT.	2 horas / semana	18,50 €	2 horas / semana	19,00€	>16	8
TAI-CHI			2 horas / semana	12,02€	>16	15
CICLISMO			3 horas / semana	12,00€	10 a 16	10
BALONMANO			2 horas / semana	7,28 €	5 a 16	20
ESC. POLIDXTIVA			2 horas / semana	7,28 €	5 a 16	12
GIMNASIA DE CONTACTO			2 horas / semana	18,50 €	>16	20

ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	QUINCENA	PERIODICIDAD	QUINCENA	EDAD	Nº ALUMNOS
ESC. INFANTIL	2 horas /dia	34,00 €	2 horas /dia	35,36 €	3 a 6	8
NATACIÓN INFANTIL	45 min./ diarios	15,50 €	45 min./ diarios	16,12€	3 a 16	8
NATACIÓN ADULTO	1 hora /día	18,50 €	1 hora /día	19,24 €	>16	12
INTE. T. PRETENIS	1 hora /día	9,50 €	1 hora /día	12,00€	5 a 12	12
INTE. T. INCIACIÓN	1 hora /día	19,50 €	1 hora /día	23,00 €	13 a 16	9
INTE. T. ADULTO	1 hora /día	26,00 €	1 hora /día	30,00€	>16	7
INTE. T. PERFECCION.	1 hora /día	39,00€	1 hora /día	60,00€	>13	7
MULTIDEPORTE			4 horas/ de L a J	39,00€	8 a 12	20

*OPCIÓN DE HORAS DE CLASE:

2 DIAS DE CLASE 3 DIAS DE CLASE

ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	PRECIO 2002	PRECIO 2004
CARNET ACTIV. INF. EMPADRONADO	1 AÑO	7,00 €	7,00€
CARNET ACTIV. ADT.EMPADRONADO	1 AÑO	12,50 €	12,50 €
CARNET ACTIV. FAM.EMPADRONADO	1 AÑO	25,00 €	25,00 €
PARA NO EMPADRONADOS	100% MAS		

Duración C. Actividades: Desde el 1 de octubre de 2003 hasta el 30 de septiembre 2004

Los precio para los que no posean el C. Actividades se verá incrementado en un 100% sobre los empadronados

Utilización de /Entradas en instalaciónes Municipales

INSTALACIÓN	PRECIO/HORA PRECIO / 0,5 H	ILUMIN. ABON I ART. 10 H	NO DE PRECIO/ HORA	PRECIO ILUMII / 0,5 H ART	N. ABONO DE 10 H
POLIDEPORTIVO	12,5 6,29	5 6,25			
TENIS	3,6	1,5	3,6		1,5 24
CAMPO DE FUTBOL	12,5 6,2	5	24 12,5	6,25	

PISCINA MUNICIPAL	PRECIO 2002	PRECIO 2004
ENTRADAS ADULTOS, DÍAS LABORALES	2,50 €	2,50 €
ENTRADAS ADULTOS, DÍAS FESTIVOS	4,30 €	4,30 €
ENTRADAS INFANTILES, DÍAS LABORALES	1,30 €	1,30 €
ENTRADAS INFANTILES, DÍAS FESTIVOS	2,50 €	2,50 €
ABONOS TEMPORADA ADULTO	61,00€	61,00 €
ABONOS TEMPORADA INFANTIL	37,00 €	37,00 €
ABONOS MENSUALES ADULTOS	37,00 €	37,00 €
ABONOS MENSUALES INFANTILES	18,50 €	18,50 €
BONO DE 10 BAÑOS ADULTOS	18,50 €	18,50 €
BONO DE 10 BAÑOS INFANTIL	9,50 €	9,50 €

32

Por parte de señor Lobato Gandarias, del PSOE, entiende necesaria la adecuación de los precios al IPC.

Cree que los precios son elevados.

A su pregunta, en éste sentido, realizada en la Comisión Informativa, se le contestó, con la existencia de un carné de actividades más económico.

Pediría que se haga una campaña de promoción a favor de este carné. Ya que caso contrario todos los usuarios pagarán lo mismo, al no discriminarse en las actividades a empadronados y no empadronados.

En su turno el señor Hernández Niño, del PP, agradece al señor Lobato Gandarias la propuesta de realizar la campaña de promoción.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por ocho votos a favor y cuatro abstenciones del PSOE.

12. APROBAR, SI PROCEDE, LOS DERECHOS ECONÓMICOS AL PORTAVOZ DEL PSOE.

Una vez más toma la palabra señor Alcalde, para referir los antecedentes de este asunto, y dar cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Por su parte el Sr. Gozalo González, del PSOE, defiende su propuesta, en el sentido de crear un modelo de organización, de establecer unas relaciones entre el Equipo de Gobierno y la Oposición, con vistas a las corporaciones venideras.

Para que la Oposición pueda ejercer con dignidad su labor.

En la Comisión Informativa, tanto el PP como el señor Navarro Castillo venían a decir que no lo veían como un asunto urgente.

Quiere dejar constancia de que existen presiones por falta de medios materiales, hay falta de información y ocultación.

Pese a todas las trabas que se les ponen no van a cejar en su trabajo velando por los intereses de los vecinos de Soto del Real.

Defiende la moción presentada que es del tenor literal siguiente:

En virtud de los artículos 75 puntos 1 y 2, de la Ley 7/85 de 2 de abril, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación por el Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo, a incluir como parte de la moción presentada por este Grupo Municipal en el mes de septiembre de 2003:

Modificación puntual del Reglamento de Organización y Funcionamiento, artículo 49.

Pasando a quedar el primer párrafo:

"Los Concejales percibirán, con relación detallada de las mismas, las asignaciones económicas establecidas por el Pleno de la Corporación y que les permitan cumplir eficazmente su función tanto de gobierno corno de Oposición.

Los Grupos Municipales no integrados en el Gobierno Municipal, podrán liberar a uno de sus concejales, siempre y cuando su representación sea igual o superior a cuatro concejales."

Por su parte el señor Carretero Bermejo, de LVIM, manifiesta que la pasada Comisión Informativa de Hacienda fue sincera. Los grupos de Oposición tienen que dedicarse a sus trabajos. Y se pregunta cómo pueden dedicar más trabajo al ayuntamiento, siendo la respuesta la independencia económica.

Fue importante la valoración realizada por la Comisión Informativa. Se hizo referencia al acuerdo del Pleno de Organización donde se criticaba la aprobación de los derechos económicos del Equipo de Gobierno; en donde además se opusieron los miembros de la Oposición a la subida no al hecho de establecerse un suelto.

Entiende que es bueno y razonable para el pueblo. Ellos por su parte ya han asumido la subida de sueldo de los miembros del Equipo de Gobierno.

En su turno la señora Rivero Flor, del PP, hace referencia a las manifestaciones del Sr. Gozalo González que habla de ocultación, de presiones etc.. Se pregunta si realmente está hablando del Ayuntamiento de Soto del Real.

Le gustaría puntualizara, toda vez que tal y como lo ha dicho lo considera una difamación.

Las Comisiones Informativas son siempre sinceras, tanto en el contenido, como en el carácter político.

El Sr. Gozalo González está hablando de dignificar la vida política, y sin embargo en el acta del Pleno de organización, celebrado el día 18 de julio, hablaba de "los lujos económicos del pis"

Ella se cuestiona si se puede tratar de dignificar la vida política con estas afirmaciones.

También cuando se aludía al concepto de: dedicación parcial a jornada completa, se trató de ridiculizar al Equipo de Gobierno.

Les hubiera gustado que se hubiera presentado la propuesta en aquel momento.

Cómo puede llamarse a esto, sino demagogia.

"En este momento se ausentan los Sres. Concejales del PSOE, LVIM y PADE".

No puede aceptar que los compañeros de Oposición pierdan el respecto al resto de los Concejales.

Le gustaría conocer como gobierna el PSOE en otros ayuntamientos.

Por su parte el señor Saiz Barrios, recrimina a la señora Rivero Flor, por demagoga.

Dice lo que realmente le interesa.

Los grupos de Oposición se negaron a votar a favor, porque no estaban debidamente reflejados los costes de los derechos económicos, no se aludía a la seguridad social, ni a la retención de IRPF.

La Oposición tiene unos compromisos y necesita una dedicación que debe estar remunerada.

No debe de coartarse su dedicación.

Nuevamente el Sr. Gozalo González, afirma "Encarna, encarna la demagogia". Está mintiendo.

Podían haber hecho una petición de dedicación exclusiva, sin embargo se está pidiendo una dedicación parcial de 8 horas.

En su turno el señor Carretero Bermejo, lamenta que la señora Rivero Flor no de datos objetivos.

Acaso ve mal que por los grupos de Oposición se diga cuánto es lo que cobran las Concejales del Equipo de Gobierno. Informar a los vecinos no es hacer demagogia.

No ha escuchado razón alguna de por qué es malo para el pueblo dar un sueldo a la Oposición.

Por su parte del señor Alcalde recuerda que en la Comisión Informativa se habló también de otras cosas, así se habló de un acuerdo marco a nivel de la Comunidad de Madrid, de los tres grupos representados en la Asamblea de Madrid, el último data del año 95.

Aquí le toca al Partido Popular, pero en otros municipios le toca a otros.

En la medida de lo posible su disposición es dotar a los grupos de más medios económicos y materiales.

No se oculta nada, ni se obstaculiza nada. Debido afortunadamente al interés de la Oposición y al elevado número de expedientes que solicitan se han podido producir algunas demoras.

No cree que la Oposición esté para *meter el dedo en el ojo* al Equipo de Gobierno. No es el concepto que él tiene de Oposición.

En un municipio como Soto del Real, todos debemos participar en la solución de los problemas.

Sometido a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista la misma obtiene cinco votos a favor, del PSOE y LVIM y siete en contra del PP y CIS, quedando por tanto rechazada.

13. APROBAR LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.

Por parte del Sr. Gozalo González, del PSOE, hace un inciso para afirmar que todas las medidas que se adopten para erradicar esta lacra son positivas.

Por parte de la señora Pulido Izquierdo, del PSOE, tras dar el pésame al señor Navarro Castillo, por el fallecimiento de su madre da lectura y propone al Pleno la aprobación de la siguiente moción:

En Soto del Real a 15 de noviembre de 2003

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.

Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones 'de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre, el número asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Estos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres se les otorga un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc.

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y

la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Soto del Real de presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno:

"El Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, ante el día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, aprueba:

-Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.

--Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que .la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.

--Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres.

--La personación del Ayuntamiento de Soto del Real, como acusación particular en todos los casos de violencia de género que se den en el Municipio. Noviembre 2003 Javier Gozalo González Portavoz PSOE

Por su parte el señor Carretero Bermejo, de LVIM, agradece a los compañeros del PSOE el esfuerzo realizado, y anuncia su voto a favor.

El señor Navarro Castillo, del CISR, también se sumará a la propuesta.

En su turno la señora Rivero Flor, del PP, manifiesta que hubiera sido una moción ideal para haberla tenido preparada el mismo día 25 de noviembre.

Es muy triste que haya que seguir reivindicando el "basta ya".

Hay que seguir reivindicando el apoyo de los hombres y de las mujeres, así como de los colectivos.

Aplaude la puesta en marcha de la ley de protección.

Facilita una serie de datos recogidos por la Federación Española de Municipios y Provincias, y así destaca el dato de que haya 92 solicitudes de mujeres con orden de protección. Hace referencia también a la situación de las distintas Comunidades Autónomas.

Cree que es un compromiso político el recoger la personación como acusación particular del Ayuntamiento en este tipo de causas judiciales.

Las administraciones y los parlamentos han trabajado conjuntamente para sacar adelante esta normativa.

Sometido a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, la misma es aprobada por unanimidad.

Mociones de urgencia:

Moción que presenta el PSOE y LVIM.

Por parte del Sr. Gozalo González pasa a dar lectura a la moción que es del tenor literal siguiente:

Los Concejales del Grupo Municipal **PARTIDO SOCIALISTA** D Javier Gozalo González, D Juan Lobato Gandarias, Dña Maria Luisa Pulido Izquierdo y D Benito Saiz Barrios, y del Grupo **VERDES IZQUIERDA MADRILEÑA SOTO** D Pablo Carretero Bermejo, todos ellos concejales del Ayuntamiento de Soto del Real presentan para su discusión y posterior aprobación, si procede, la **MOCIÓN DE URGENCIA** que luego se detallará en base a los siguientes

ANTECEDENTES

El pasado martes 25-nov-03 se celebró COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA donde se informó favorablemente, con los votos a favor del PP y CISR y en contra de PSOE y VERDES IMS la enajenación de las parcelas municipales números 4 y 6 de la calle Mármol, con el objetivo de generar tesorería.

En esta misma zona, además de estas 2 parcelas, el ayuntamiento de Soto tiene en propiedad otras 3 parcelas, todas ellas (las 5) colindantes.

Todos los partidos políticos de Soto concurrentes a las últimas elecciones municipales celebradas el pasado mes de mayo, recogían en sus programas electorales la necesidad de la construcción en nuestro municipio de viviendas sociales, en especial para jóvenes. y ninguno de ellos ignora la situación urbanística por la que atraviesa nuestro país y de la que Soto del Real no es ajeno. Con unos precios de suelo con records históricos de encarecimiento así como de la construcción. Lo que hace imposible el acceso a una vivienda digna de un gran número de familias y jóvenes de nuestro municipio.

Frente a esta propuesta de venta de parcelas elaborada por PP y CISR que empobrece a los vecinos de Soto, el PSOE y los VERDES IMS tenemos una alternativa que consideramos más interesante y beneficiosa para los vecinos. La cual trata de la construcción de 50 viviendas sociales. Parte de ellas en régimen de alquiler y otras en régimen de propiedad. En este proyecto se contaría con más de 100 plazas de aparcamiento y las viviendas se construirían con sistemas solares de recuperación de energía, con un diseño bioclimático adecuado y de manera sostenible. Proponemos viviendas sociales ecológicamente sostenibles.

El ayuntamiento aportaría el suelo, el proyecto y la gestión de la obra, la financiación correría a cargo de una entidad bancaria, a elegir entre La Calxa y Caja Madrid, con quienes ya hemos hablado PSOE y los VERDES IMS y que nos han comunicado que estarían dispuestos a ofrecer el préstamo hipotecario que posibilitase la construcción. Bastaría con aprobar el proyecto y empezar a construir. El coste total de construcción será de 1.600.000,00 E (según detalle de precios adjunto).

Antes de un año, 50 familias de Soto podrían contar con su vivienda, el ayuntamiento no solo no perdería su patrimonio sino que lo aumentaría al tener viviendas en alguiler y recibiría una renta de las mismas.

Los partidos son diferentes, y las políticas que realizan también pero la capacidad de las personas que los componen superan diferencias y afrontan retos comunes cuando se trata de mejorar la calidad de vida de los vecinos de Soto.

En base a todo lo expuesto y porque la vivienda es un derecho constitucional, los Grupos Municipales de PSOE y VERDES IZQUIERDA MADRILEÑA SOTO proponen la siguiente

MOCION

- 1. Dejar sin efecto la propuesta de venta de las parcelas 4 y 6 de la calle Mármol, así como la anulación del Decreto de Alcaldía A 608669 de 23 de julio de 2003.
- 2. Destinar el suelo de propiedad municipal de las 5 parcelas descritas de la calle Mármol para la construcción de viviendas sociales. Así como a realizar todos los tramites y modificaciones pertinentes a que hubiera lugar para conseguir este fin.
- 3. Aprobar el proyecto de construcción de 50 viviendas sociales y 110 plazas de garajes para construir en un plazo no superior a 18 meses desde la aprobación de la presente moción.
- 4. Elaborar un reglamento específico para la adjudicación de las viviendas sociales.

Soto del Real a 01 de diciembre de 2003

Se presenta como moción de urgencia, además de la necesidad de viviendas para los jóvenes de este municipio, con el objeto de que no se lleve a cabo la venta de parcelas propiedad del ayuntamiento para otros fines.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, de LVIM, entiende que aquí sí que hay un criterio político y una política diferente.

La explicación que se les dio es que necesitaban tesorería, justo cuando señor Bernardo Hernán aludía al remanente de tesorería positivo.

Una cosa son las promesas electorales y otra la realidad.

Su propuesta trata de cubrir la necesidad ya existente, recuerda que con anterioridad, en la legislatura pasada no se hizo nada sobre esta cuestión.

Manifiesta que el suelo es de propiedad municipal, y que los bancos podrían cubrir la financiación de las obras.

Entiende que el proyecto que presentan esta suficientemente valorado.

Van a hacer todo el esfuerzo posible para convencer al PP y al CISR, y piensa que al final les convencerán.

Por su parte el señor Navarro Castillo, del CISR, manifiesta que en la Comisión Informativa de Urbanismo nada se dijo de esta propuesta, y así recuerda que lo mismo que se apoyan otras propuestas de estos grupos, se podía haber aprobado la actual.

La idea de la venta de estas parcelas no es para descapitalizar al ayuntamiento, sino para adquirir la finca de Educación y Descanso, finca por la que están detrás de ella desde el año 1986.

Recuerda que según la experiencia, sólo en cambiar la calificación del suelo en el año 92 para las viviendas sociales que allí se construyeron costó dos años.

Entiende que no debe de aprobarse la urgencia.

Por su parte el señor Alcalde manifiesta:

Una propuesta de este tipo necesita: inquietud, voluntad y valentía.

Todos los grupos se han comprometido en la construcción de viviendas con algún grado de protección, hay varios tipos.

El PP, como otras opciones políticas, tenía recogido en su programa la construcción de 350 viviendas.

Se hizo una propuesta seria y clara. Se pensaba en un nuevo plan general.

La Ley del Suelo actual, compromete un tanto por cien de viviendas en los nuevos desarrollos, con algún tipo de protección.

Comparte la inquietud del Sr. Gozalo González, aunque no comparta las afirmaciones.

Se debe de lanzar una propuesta de común acuerdo, sin tratar de que nadie se apunte ningún tanto.

No es cierto que de inmediato se pueda empezar a construir.

No es cierto que se enajene el patrimonio para generar tesorería sin más. Sino que se venden estas parcelas para adquirir nuevo patrimonio, en concreto la finca de Educación y Descanso.

Señala brevemente los trámites que se siguieron para la construcción de las viviendas sociales de Vista Real.

Duda mucho de que la propuesta sea viable sin una transformación del planeamiento. Duda también de que se puedan llevar a cabo en el sector de la Retamilla, donde hay un tipo de vivienda, el unifamiliar, con una densidad específica, no se prevé en el mismo la vivienda colectiva.

Sí a la vivienda con algún tipo de protección.

Cuando se dice que el ayuntamiento ha improvisado la enajenación de parcelas, no es cierto, ya que estaban contempladas en los presupuestos y cuando se aprobaron los mismos ningún reparo se puso.

Es cierto que existen visiones y políticas diferentes. Aunque en este punto quisiera que hubiera unidad de criterio.

No sabe por qué viene este asunto con el carácter de urgente.

Este tema tiene ya algunos meses. No hay ningún imperativo por parte de nadie.

Esta decisión cree que debe de ser seria y objetivamente revisada con el planeamiento actual.

Se propone un número de viviendas que igualan a las existentes en el sector. Produciéndose a su juicio agravios comparativos en este sector.

Se tendría que hacer una prospección para conocer la demanda real y efectiva de la vivienda, de entre aquellas personas que reúnen los requisitos legales.

Por qué se plantean 50 viviendas y no 30 ó 60.

Respondiendo el señor Carretero Bermejo que porque son justo las que caben.

En replica el señor Alcalde le contesta que los terrenos no están calificados, y duda que esta modificación, que sería necesario realizar al planeamiento, llegase a feliz término.

El PP no la ve la moción con el carácter de urgencia, máxime cuando se acaba de enterar de la misma y no conocía el texto.

Adquiere el compromiso de hacer viviendas con algún tipo de protección.

Por su parte el Sr. Gozalo González recuerda que en la Comisión Informativa de Hacienda, no se presentó esta moción, pero si se presentó la propuesta de no enajenar las parcelas.

Respecto de la adquisición de la finca de Educación y Descanso en el año 91 estaba todo hecho para poder adquirir dicha finca, cuando se pedían 9 millones de pesetas, y se pregunta quién fue el que votó en contra.

Ahora hay dificultad de hacer una modificación de planeamiento, cuando en el caso de la discoteca, había dos parcelas y se hicieron diez.

Si se tarda en hacer 50 viviendas, cuando tiempo se va a tardar en hacer 350.

También las llevaba el PP en el programa de 1999, y no se hicieron.

Pide que se cumpla su programa.

Como las viviendas sigan el mismo curso que el plan general, van a tardar mucho tiempo en hacerse.

Las palabras del señor Alcalde le recuerdan al Pleno que se hizo sobre el agua, a instancia del PSOE y LVIM donde propusieron un plan y el PP pidió dejarlo sobre la mesa para estudio.

La discriminación es cierto que existe, pero para las viviendas sociales.

El señor Alcalde responde que no necesita ningún sondeo, lo que no llega a ver es en qué números nos estamos moviendo. El problema de la vivienda es un problema general en todos los municipios.

Por su parte del Sr. Lobato Gandarias, del PSOE, argumenta que por parte del señor Navarro Castillo se nos dice que hace falta vender las parcelas para comprar otra. No lo entiende, como si la situación económica del ayuntamiento es tan buena, hace falta desprenderse de patrimonio.

El año pasado se propuso y se recogieron firmas para la construcción de viviendas para jóvenes.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de LVIM anuncia que van a ser inflexibles.

El Alcalde en su intervención ha tenido algo positivo, manifestar que está a favor de que se hagan las viviendas públicas, y manifestar que está a favor de construirlas en estas parcelas.

Respondiendo señor Alcalde que tal cosa no ha dicho.

Continúa el señor Carretero Bermejo diciendo que dos días antes de las elecciones se ha permitido a un particular aprovechar el 100 por 100 del solar del que era propietario.

A otro se le transformaron en diez parcelas las dos que tenía.

El proyecto lo tuvieron el viernes pasado, y por su parte no va a cejar en convencer al PP para que se construyan las viviendas sociales en estas parcelas.

Qué casualidad que alguien de la propiedad, de la finca de Educación y Descanso, tenga algo que ver con el Concejal de Urbanismo.

No tiene ningún problema en no colocarse ninguna medalla, pero entiende que deberían de solucionar este problema de la vivienda.

En su turno el señor Navarro Castillo, en cuanto a la residencia de Sotosierra, con los datos que él tiene del registro la propiedad la finca tiene los 7.800 m cuadrados.

En replica el señor Carretero Bermejo contesta que según la documentación oficial de Hacienda, tiene 4.000 m cuadrados.

Por su parte a la señora Rivero Flor del PP, la gustaría recalcar lo manifestado por señor Alcalde: el objetivo del PP es claro, la construcción de viviendas sociales.

Dirigiéndose al señor Carretero Bermejo le contesta que lo debe tener bien claro que al PP no le va a tener que convencer. Se van a hacer las viviendas de protección oficial.

Desde aquí se hace un llamamiento a los grupos municipales para hacer causa común de esta cuestión.

Evidentemente el Concejal de Juventud quiere que se hagan viviendas para jóvenes.

La propuesta presentada realmente es inviable, y es difícil creerse la misma.

Se debería de haber presentado antes al Pleno, y no como moción de urgencia.

Así pues reitera lo dicho por el señor Alcalde en cuanto a que el Equipo de Gobierno dice no a la moción, y si a la construcción de viviendas sociales.

Sometida a votación la moción que encabeza el presente acuerdo la misma obtiene cinco votos a favor del PSOE y LVIM, y siete en contra del PP y del CISR, por lo que queda rechazada la misma.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del Sr. Gozalo González se formulan las siguientes:

Pregunta acerca de los cortes de agua producidos los días 10 y 11 de noviembre, y si fueron debidos a roturas.

Respecto del edificio del punto quinto del orden del día, ubicado en la plaza del Dr. Morcillo nº 10, en la calle Real se cayó una pared, y pregunta cómo esta este asunto, y que es lo que se va hacer.

Por lo que afecta a la avería de agua en la colonia de Los Álamos, así como las señalizaciones y el estado de las arquetas, qué medidas se van a tomar al respecto.

También sobre la avería en la Avenida de Serranía de Ronda.

Respecto de los aparcamientos en la calle Paular, no se han puesto los bolardos a los que se comprometió con los vecinos el ayuntamiento.

A la Concejalía de Cultura cuáles van a ser los programas de actividades del auditorio.

Al Concejal de Medio Ambiente si el personal de Fomento de Construcciones y Contratas es el suficiente para realizar el servicio. Entiende que los que están realizan bien su trabajo, pero cree que son insuficientes.

Se les encomiendan tareas ajenas.

Al Concejal de Urbanismo:

Si no le avergüenza no declarar en ruina los edificios del camping. Se han ido degradando, y hoy día la ocupación es del 15%.

Al señor Carretero Bermejo, si tiene algo que ver con que no venga hoy la agenda XXI a este Pleno.

Al señor Alcalde:

Pregunta por los hechos vandálicos en la urbanización de San Antonio, y pide que se tomen medidas al respecto.

Informar que el PSOE ha mantenido reuniones con los vecinos de Los Álamos y se pregunta:

Por qué la empresa de limpieza, no adecenta la zonas verdes de esta zona del pueblo.

Si conoce el estado de las aceras en aquella zona.

Por qué no se ha hecho nada con el saneamiento. Si se conoce que hay plagas de ratas y cucarachas.

Las farolas incumplen con la normativa.

Por qué hay bocas de riego sin agua.

Por qué la zona infantil no se adecenta.

Por su parte el señor Lobato Gandarias formula las siguientes:

En qué estado se encuentra el concurso para adjudicación de la escuela de música, habría que renovar la concesión. Se reunió ya hace tiempo la mesa de contratación, y aún no sabemos nada al respecto. Se pidió esperar un informe de la Comunidad de Madrid, y el informe ya llegó al ayuntamiento hace más de veinte días.

Por qué se tarda tanto.

Consejo de Redacción del boletín municipal: hay que crear el mismo.

Sólo se les pide elaborar un artículo de media cuartilla.

Respecto del campo de fútbol, por qué no se abre la puerta.

Del asunto de los ruidos, como está este tema.

De las reuniones del agua, y su reglamento, hace ya dos meses y aún no se ha hecho nada.

Se alegra de la poda de la zona del Prado, aunque se pregunta por qué no se hizo antes.

Por su parte la señora Pulido Izquierdo formula las siguientes:

Pregunta por el dinero que se ha puesto por parte de la Concejalía para el festival de jazz y el festival de rock.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de LVIM formula los siguientes: Hace la siguiente reflexión: si se quiere un funcionamiento modélico o no de Soto.

Al Alcalde cuando juró su cargo, ofreció colaboración y diálogo; todos íbamos a poder colaborar en las tareas municipales.

Aunque la realidad ha sido bien distinta y así cita a título de ejemplo las controversias surgidas con respecto al nombre de los grupos políticos, a

la participación de los grupos unitarios en las comisiones informativas, al horario de apertura de los despachos.

La función de la Oposición es controlar lo que hace el Equipo de Gobierno.

Evidentemente con información, supuestamente a través de unos cauces: cita a título de ejemplo el plazo de convocatoria de los Plenos, el hecho de la existencia de un registro de entrada con más de 7000 asientos, la existencia de una contabilidad con más de 30.000 anotaciones etc..

Tienen que indagar sobre toda esta documentación, y cuando tratan de hacer su trabajo tienen un problema.

A la hora de llevar a cabo su labor se encuentran en la práctica con una lucha continua.

Así recuerda que tiene pedido más de 300 documentos desde hace unos cinco meses.

Tanto problema supone el facilitarles la documentación, que tienen que estar continuamente luchando porque tal cosa ocurra, pregunta.

Se está perdiendo el feeling, que existía anteriormente.

No cree que tengan que ser así las cosas

Los vecinos se merecen algo mejor.

La calidad de un Gobierno está en función de la calidad de la Oposición.

Por su parte quiere hacerse eco de una información recibida por parte del señor Palomino Olmos, hoy ausente, que le pidió que lo hiciera en este Pleno, y es advertir de una avería de agua en frente de su casa.

Por su parte el señor Navarro Castillo pasa a contestar a las preguntas a él formuladas:

Hace una semana se reparó la avería de la carretera de Manzanares.

La que se dio como perdida en el depósito de la Hiruela, no fue tal.

Los cortes del día 10 y 11, no fueron generales, y se dieron en la urbanización El Real de San Antonio, hasta la discoteca.

Respecto del edificio de la calle Real, se ha remitido el expediente a los interesados para que procedan a su apuntalamiento.

Interiormente hay una zona que está bien conservada y se trata de la carnicería.

La zona se encuentra vallada para prevenir accidentes, pero no obstante si el propietario no apea la fachada, lo hará el ayuntamiento a su costa.

De las averías surgidas en la colonia de Los Álamos, no tenía constancia de las mismas.

De la avería surgida en la Serranía de Ronda, informar que han habido tres o cuatro seguidas.

De los aparcamientos de la calle Paular, se ha dado traslado a la Policía Local de la correspondiente instrucción para disuadir a la gente de aparcar en dicha zona, habiéndose ya encargado el suministro de los bolardos.

De los edificios del camping, existe ya un informe del señor Arquitecto para solucionarlo. El otro día que fue a ver la instalación la misma se encontraba cerrada.

El adjudicatario es el único responsable por la falta de mantenimiento de las instalaciones.

En cuanto a la cuestión de Los Álamos, tiene pedido un informe a los servicios técnicos, para ver hasta dónde podemos llegar.

El exceso de las averías de agua se ha debido fundamentalmente al reblandecimiento del terreno.

Por su parte el señor Hernández Alonso responde lo siguiente:

Al Sr. Gozalo González, le recrimina que lleve ya cuatro años tratando de convencerle de que el municipio está sucio, y es como si quisiera hacerle ver que tiene veinte años y es delgado.

El personal es el razonable, y trabaja bien.

A él no le han llegado los comentarios que dice el Sr. Gozalo González.

Las indicaciones, observaciones de este Concejal son puntuales al personal del servicio, y dentro de su jornada de trabajo. Y además si hacen estos trabajos no realizan otros.

Recuerda que se ha aumentado el personal en un 30%.

Había previsto con respecto a la Agenda XXI una reunión, pero si el señor Carretero Bermejo no presenta la documentación, el no puede traer este asunto al Pleno.

En replica el señor Carretero Bermejo manifiesta que la reunión era para marcar una estrategia.

Por su parte el señor Hernández Alonso anuncia que para el próximo Pleno seguirá desarrollando el proyecto.

Al Sr. Lobato Gandarias, contestarle que se ha recibido una denuncia por ruido por parte de un vecino. Se ha estado esperando la publicación de la Ley del ruido de17 de noviembre de la Comunidad de Madrid. En base a esta ley no podemos hacer nada en tanto en cuanto no se cree la correspondiente ordenanza.

Por lo que a la poda de árboles se refiere, se sigue el criterio de los técnicos pero mirando ante todo la seguridad.

Por su parte señor Hernández Niño manifiesta:

La apertura de la segunda puerta lateral del campo de fútbol, transmitió la correspondiente instrucción a los técnicos para que procedieran a la apertura de la misma, no obstante lo recordará.

Por su parte el señor Alcalde manifiesta que por lo que se refiere al coste del festival de jazz y el festival de rock, el mismo viene contemplado en las actas de la Comisión de Gobierno que oportunamente se reparten a los Sres. Concejales.

Por su parte a la señora Bosqued López del PP la sorprende que le sorprenda al señor Lobato Gandarias que se pida un informe a la Comunidad de Madrid, en concreto al Servicio de Enseñanza Musical. Pero a ella lo que la sorprende es que el informe venga sin firmar.

Próximamente se convocará una Mesa de Contratación.

Al Sr. Gozalo González, le contesta que no tenemos aún el auditorio, aunque si tenemos programas de audiciones.

Por su parte la señora Rivero Flor, del PP, respecto del boletín municipal, afirma que no tenemos por qué coincidir en esta cuestión. Es un ejemplo de participación municipal, que no tiene otro objeto que dar información de los acuerdos de Pleno y de la gestión municipal. No ve ningún ánimo de querer nublar la participación de la Oposición por darles un quinto de página.

Por su parte el señor Alcalde manifiesta que no tiene conocimiento de actos vandálicos en la urbanización del Real de San Antonio.

Si informa de que se está produciendo unos incidentes en otros lugares, consistentes en el destrozo de mobiliario urbano, y le preocupa. Además de los que padece el personalmente.

Siempre que el ayuntamiento ha podido identificar los autores se ha personado en las causas penales abiertas para reclamar los daños materiales.

Al señor Carretero Bermejo respecto a la documentación que solicita, señalar que a los técnicos les tiene dicho que se atiendan las peticiones de información de los Sres. Concejales, y le consta que se le ha facilitado buena parte de la documentación solicitada.

Por su parte la señora Pulido Izquierdo del PSOE cree que sería oportuno que desde la Concejalía de Educación se promueva algún programa de "Educar para convivir".

Por otro lado desea la pronta recuperación del señor Palomino Olmos al que se adhieren el resto de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 23 horas y 30 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.